



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

## ACTA

### SEÑORES ASISTENTES:

#### Sr. Alcalde:

D. MANUEL SANCHEZ SANCHEZ

#### Sres/as. Ttes. de Alcalde:

D. JUAN JOSE PASTRANA PANEQUE  
D. FRANCISCO J. TORO MARTIN  
D. LAUREANO TORO ARJONA

#### Excusa asistencia:

D<sup>a</sup>. GEMMA GIMENO ESCOBAR

#### Sr. Interventor:

D. JOSÉ CALVILLO BERLANGA

#### Sr. Secretario Acddtal.:

D. EDUARDO AGUILAR MUÑOZ

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **15 de noviembre de 2005**, por la Junta de Gobierno Local de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a quince de noviembre de dos mil cinco, siendo las 9,30 horas, se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Sánchez Sánchez al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior sin que se formule alegación alguna al respecto por lo que en su consecuencia es aprobada en los términos en que ha sido redactada. Seguidamente, y de conformidad al orden del día se debate acerca de los asuntos que se enumeran y respecto de los cuáles se toman los siguientes

### ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos se presenta relación de cuentas y facturas nº 21/2005 por importe de 12.449,93 €. Los señores reunidos, previa deliberación y a la vista de sus comprobantes, por unanimidad acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

2.- Por Secretaría se da cuenta del saluda remitido por la Sra. Alcaldesa de Córdoba, D<sup>a</sup>. Rosa Aguilar Rivero, agradeciendo la remisión de los libros “Archidona, 25 años de Ayuntamiento democrático”, agradecimiento respecto del que los reunidos acuerdan tomar razón a efectos de su debida constancia en acta.

3.- Por Intervención Municipal se da cuenta del aval presentado por Las Viñas Asador, S.L. en garantía del cumplimiento de las obligaciones impuestas por este Ayuntamiento al tiempo de concederle licencia provisional para la construcción de terraza aladaña al restaurante sito en Carretera Jérez-Cartagena; y respecto del cuál se acuerda tomar razón, al tiempo que se recuerda al interesado que deberá igualmente elevar a escritura pública el acuerdo de licencia provisional a efectos de que se inscriban en el Registro de la Propiedad las condiciones a que la misma queda afecta, requisito éste que aún resta por cumplir. Notifíquese al interesado a través de su representante Don Francisco Javier Muñoz Tirado, y dése cuenta a Tesorería y Oficina Obras a los efectos pertinentes.

4.- Por Secretaría se da cuenta de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Málaga, recaída en el procedimiento ordinario nº 605/2003, interpuesto por Aqualia contra resolución de este Ayuntamiento por la que se le desestimaba recurso de reposición contra liquidación practicada para el



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

pago de las sanciones económicas e indemnización de cantidades dejadas de percibir dimanantes de procedimiento sancionador que le fuese incoado por la comisión de determinadas irregularidades en la prestación del servicio municipal de agua; sentencia que desestima dicho recurso. Los reunidos acuerdan tomar razón de dicha sentencia a efectos de la debida constancia en acta.

5.- Don José Santana Conejo, con domicilio en Urb. El Mirador, 22, presenta escrito solicitando determinada información en relación con el cumplimiento de sentencia dictada en el ámbito civil y que le obliga en su calidad de promotor al cierre de huecos que dan a la prolongación de calle Dulcenombre, y respecto de la cuál ha sido emitido informe técnico y jurídico. Los reunidos, a la vista de los indicados informes, por unanimidad acuerdan dar traslado de los mismos al interesado para su conocimiento y efectos oportunos. Notifíquese al interesado en unión de la copia de las expresados informes.

6.- Dada cuenta de las solicitudes de concesión de vado permanente presentada por los vecinos que se relacionan, previa deliberación y a la vista del informe favorable emitido por la Jefatura de la Policía Local, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la pertinente autorización. Notifíquese a los interesados en el domicilio reseñado y dése cuenta a la Jefatura de la Policía y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

Solicitante	Ubicación cochera
D. Salvador Soler Terol, C/. Juan de Astorga, 20	C/. Juan de Astorga, 20

7.- D. Adolfo Arjona Chacón, con domicilio en Antequera, calle Luis Martín de la Plaza, nº 1, en su nombre y en el de propietarios de Hueco Vía, Cañada del Almendro, Tacones, Raya, los Alberos y Vega Alta, se proceda por este Ayuntamiento a formalizar ante la Excm. Diputación Provincial solicitud de ayuda técnica para la redacción de proyecto de electrificación de los indicados parajes, así como para su posterior ejecución por la mencionada Corporación Provincial. Los reunidos, previa deliberación y considerando la mejora sustancial que dicho proyecto tendría para una importante zona del Municipio, por unanimidad acuerdan cursar la referida petición a través del Área de Servicios Supramunicipales. Notifíquese al interesado y dése traslado a la referida área en unión de la documentación obrante en el expediente.

■ Previa declaración de urgencia adoptada en la forma reglamentariamente establecida, se conocen acerca de los asuntos que seguidamente se indican y respecto de los cuáles se toman los siguientes acuerdos:

8.- D<sup>a</sup>. Antonia Arjona Rojas, con domicilio en calle Granada, 73, presenta renuncia a los derechos de ocupación que tiene sobre el nicho nº 281 del patio nº 3 del Cementerio Municipal, y que comparte con su hermano Don Francisco Arjona Rojas a favor del cuál cede los mismos. Los reunidos, previa y a la vista del informe emitido por el funcionario encargado del Cementerio Municipal por unanimidad acuerdan acceder a los solicitado. Notifíquese a la interesada así como al beneficiario de dicha cesión de derechos, Don Francisco Arjona Rojas, con domicilio en calle Sor María Luisa, nº 8, y dése cuenta al funcionario encargado del Cementerio Municipal.

9.- Por Secretaría se da cuenta de la respuesta dada por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes a la petición cursada desde este Ayuntamiento para que por dicha Administración se procediera al asfaltado del camino de servicio de la margen derecha de la A-92, y conforme a la cuál no se considera conveniente modificar el tipo de pavimento actual, sin perjuicio de lo cuál se han dado las órdenes oportunas para el adecuado mantenimiento del camino. Los reunidos, se dan por informados y acuerdan tomar razón, así como remitir copia de dicha respuesta a la Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios “Sierra del Conjuero”, con domicilio en calle Carrera, 67 – 2<sup>a</sup>, en su condición de entidad interesada en el referido asunto; al tiempo que trasladan a dicha Delegación Provincial, Servicio de Carreteras, la reiterada demanda que los mencionados vecinos siguen haciendo respecto de dicha actuación. Notifíquese a dicha



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Asociación y dése traslado a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

**10.-** Por Secretaría se da cuenta del convenio de colaboración a suscribir con la Excm. Diputación Provincial para la actualización permanente de las bases de datos corporativas de infraestructura y equipamientos de la provincia de Málaga (SITMAP-WEB) que posibilitará a este Ayuntamiento acceder al mencionado recurso. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan prestar su aprobación al expresado convenio, facultando al Sr. Alcalde para su firma. Notifíquese a la Excm. Diputación Provincial, Área de Infraestructuras, Obras y Urbanismo, Unidad Administrativa y Técnica de Coordinación.

**11.-** Don José Salazar Sarmiento, con domicilio en calle Granada, nº 32, solicita le sea adjudicada la parcela nº 252 de la Urbanización “Chico Albériz” con una reducción del 10% del precio estipulado en el pliego de condiciones que por lo demás acepta en su integridad. Los reunidos, visto el informe jurídico que indica la posibilidad legal de adjudicar dicha parcela en procedimiento negociado y sin publicidad, dentro del año siguiente al acuerdo por el que se declaraba desierta su adjudicación, y con la reducción solicitada del 10%, todo ello según dispone el art. 21.b) de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; por unanimidad acuerdan acceder a lo solicitado y en su consecuencia:

1. Adjudicar a Don José Salazar Sarmiento la parcela nº 252 de la Urbanización “Chico Albériz” (registral nº 13.229), en el precio de 46.338,48 € + IVA (16%)= 53.752,63 €, siendo a su cargo todos los gastos que se ocasionen, incluido los derivados del otorgamiento de escritura pública, así como de los impuestos que en su caso procedan.
2. Conferir al interesado un plazo de quince días a contar desde el recibí de la presente al objeto de que proceda al pago de la expresada cantidad, bien con carácter previo al otorgamiento de la escritura, bien de manera simultánea a ésta mediante aportación de talón bancario.
3. Notifíquese al interesado y dése cuenta a Intervención y Tesorería Municipal a los efectos en cada caso oportunos.

**12.-** Don Manuel Toledo Medina, e/r. de Chico Albériz, S.L. con domicilio en calle Virgen de los Dolores, nº 24, solicita sea recepcionada por este Ayuntamiento las obras de urbanización del sector UE.AR-23 Urb. “El Silo”. Los reunidos, vistos los informes y certificaciones emitidos por la Oficina Técnica de Obras y las distintas empresas suministradoras, por unanimidad acuerdan acceder a lo solicitado, condicionada a la emisión de informe relativo al estado de las zonas verdes a emitir por parte del técnico de la empresa concesionaria del servicio de jardinería municipal. Notifíquese al interesado, y dése cuenta a la Oficina Técnica de Obras y al expresado Técnico, así como a la compañía Sevillana-Endesa en orden al cambio de titularidad de los recibos correspondientes al contrato de suministro eléctrico del alumbrado público, en este último caso una vez se evacue favorablemente el mencionado informe sobre las zonas verdes.

**13.-** Por Secretaría se da cuenta del resultado de la apertura de plicas efectuada para la adjudicación mediante procedimiento negociado de contrato de colaboración para la obra que este Ayuntamiento ha de ejecutar por administración denominado “Depuradora de aguas fecales en las Barriadas de Las Montoras, Mariandana, Haza Galera y Fuente del Fresno” (POL-M 228/2004), a resultas de la cuál se ha presentado una única oferta suscrita por Construcciones Juan Guerrero, SLU, por importe de 47.190,00 € más IVA, que excede del tipo de licitación establecido en el pliego en la cantidad de 43.731,80 €, IVA incluido. En su consecuencia, los reunidos por unanimidad acuerdan declarar desierta la referida adjudicación. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras.



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

**14.-** La Oficina Técnica de Obras presenta proyecto para proceder a la división de la UE.AR-5 de las NN.SS. de Planeamiento de Archidona, promovida por este Ayuntamiento, para el desarrollo de la Nueva Ampliación del Polígono Industrial. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan proceder a su aprobación inicial, sometiéndose a información pública por plazo de un mes y de conformidad a lo dispuesto en el art. 32 de la LOUA, mediante fijación del correspondiente anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento e inserción en el BOP de Málaga. Dése cuenta a la Oficina Técnica de Obras.

**15.-** A propuesta de la Concejalía de Educación y Cultura y por unanimidad de los presentes, se acuerda subvencionar a los Colegios Públicos San Sebastián y Virgen de Gracia con la cantidad de 856,80 € y 718,20 € respectivamente, con destino a la adquisición de material para el ciclo de educación infantil que se imparte en cada uno de los mencionados centros docentes, la cuál se hará efectiva una vez se justifique el gasto afrontado. Notifíquese a los indicados Colegios y trasládese a Intervención y Tesorería Municipal a los correspondientes efectos.

**16.-** Por Intervención Municipal se da cuenta de la relación de peticiones de devolución de fianzas presentadas por los vecinos que seguidamente se reseñan, acordando los reunidos acceder a lo solicitado a la vista de los informes favorables emitidos al respecto por la Oficina de Obras e Intervención. Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras, Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.

Solicitante	Expediente	Cuantía
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Isabel Almohalla Carretero, C/. Los Rosales, 1	2003/160700000006	492,52 €

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 1, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 15 y 16.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: ----- .

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11'05 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**